Estudio Documentos.

Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N°: 0643
EXPEDIENTE N°: 2500-25547/99-Alc.05.-

NEUQUÉN, 7 MAYO 2001

VISTO:

Las Resoluciones N° 2228/99 sobre Convocatoria de Acrecentamiento a 24 horas, y 1506/00 de Adjudicación de Vacantes donde se publicaron por error cuatro (4) horas Lengua en 4° año "A" turno mañana, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 67 y cuatro (4) horas Lengua en 5° año "A", turno mañana, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 67, correspondiendo tres (3) horas en cada curso; y

CONSIDERANDO:

Que la docente D´Argenio, Fernanda Judith, se ha visto perjudicada;

Que en el momento de la Toma de Posesión tomó conocimiento de la situación acrecentando solamente diez (10) horas;

Que no hay vacantes de Lengua y Literatura en el mencionado establecimiento;

Que la docente posee título de Maestra Normal Superior con competencia en la asignatura de Educación Cívica;

Que en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario quedaron desiertas horas de Educación Cívica en el Concurso de Acrecentamiento a veinticuatro (24) horas;

Que la docente posee horas titulares en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

1°) **RECTIFICAR** las Resoluciones N° 2228/99 y 1506/00, según se detalla:

Donde dice:
CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 67-CENTENARIO:
- 4 horas Lengua, 4° "A", T.M., Plan 129, Res.N° 347/98, Cr.
- 4 horas Lengua, 5° "A", T.M., Plan 129, Res.N° 216/99, Cr.

Debe decir:
- 3 horas Lengua, 4° "A", turno mañana, Plan 129, Res.N° 347/98, Cr.
- 3 horas Lengua, 4° "A", turno mañana, Plan 129, Res.N° 216/99, Cr.

2°) **ADJUDICAR** a la docente D´ARGENIO, Fernanda Judith (D.N.I.N° 14.923.283 – Empleado N° 252165) las horas cátedras con carácter de titular, en el establecimiento, curso y asignatura que se detallan a continuación:

ES COPIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

Lic. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N°: 0643
EXPEDIENTE N°: 2500-25547/99-Alc.05.-

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 2 – CENTENARIO:

- 2 horas Educación Cívica, 1° "E", turno mañana, Plan 011, Disp.N° 638/98, NTP. Arias.

3°) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial Polimodal/Media se cursarán las comunicaciones de práctica.

4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección General de Desarrollo Organizacional; Junta de Clasificación –Rama Media-; Coordinación Distrital para la Descentralización – Distrito VI-; Dirección de Documentación e Información Educativa; y **GIRAR** a la Dirección Provincial Polimodal/Media a los fines indicados en el punto 3°). Cumplido, **ARCHIVAR**.-

ES COPIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

Sra. GRACIELA C. de CHRESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Téc. Nac. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL
Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LUCIA MERCEDES di PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación